

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONSULTA INDÍGENA DE PROPUESTA DE BASES
CURRICULARES ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS
ORIGINARIOS**

**ACTA ETAPA N°1: PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA ENCUENTRO N°1
MOMENTO N°2: Determinación de los intervinientes, sus roles y funciones**

En Nueva Imperial, a 11 del mes de Julio del año 2018, siendo las 12:12 horas, en establecimiento educacional, de Internado Femenino, ubicada en calle Baquedano, N°1013, comuna Nueva Imperial, Región Araucanía, se procede a realizar el PRIMER ENCUENTRO, MOMENTO N°2, correspondiente a la DETERMINACIÓN DE LOS INTERVINIENTES, SUS ROLES Y FUNCIONES Y LA METODOLOGÍA A UTILIZAR.

I) Determinación de los intervinientes, sus roles y funciones

Se define que los intervinientes serán dirigentes funcionales mapuche, y autoridades espirituales y ancestrales, machis, longko, werken, esto ha sido consensuado de manera democrática dentro de la asamblea, y cada actor cumplirá ciertos roles y funciones de acuerdo a calidad de representación dentro de su comunidad y territorio. Cada actor tendrá la responsabilidad de realizar primeramente una difusión acerca de lo que trata el proceso de consulta en materia de Educación, además de ser participe activos en el trayecto del proceso de la consulta ya mencionada. Se adquieren compromiso de recoger información, propuestas, y participar con un 80% de participación del proceso de la consulta indígena en materia de Educación como intervinientes. Dentro del proceso de intervención de la consulta de roles y funciones, manifiesta su punto de vista la educadora tradicional Angelina Cayuqueo, señalando la desvalorización de la lengua Mapuche, y los pocos recursos destinados para implementar la lengua Mapuche, esto lo manifiesta ante toda la asamblea y los observadores presente de Conadi Temuco, así mismo ante los funcionarios del Ministerio de Educación, manifiesta abiertamente el descontento hacia las diversas consultas ya realizada anteriormente y que esto tiene directa relación con influencias de carácter político. Por otro lado El Educador tradicional Gonzalo Catrileo Cayuqueo manifiesta ante toda la asamblea que la consulta es carente, por lo que esto debe mejorar, señala también que el rol del Educador tradicional es desvalorizado por los pocos recursos destinados para su implementación, no obstante el proceso de la determinación de los intervinientes se logra llevar a cabo, independiente de los puntos de vistas y apreciaciones, que tienen por objeto mejorar el proceso de consulta.

II) Determinación de la metodología a utilizar

2.1 Forma de intervenir en el proceso:

La forma de los intervinientes será de acuerdo a la representación en sus comunidades, asociaciones, organizaciones, federaciones, de sus respectivos territorios, se recogerá propuestas, inquietudes, directrices, lineamientos de acción, una vez realizado lo mencionado esto basado en la convocatoria interna de las comunidades, los diversos actores Mapuche realizarán intervenciones como representantes de sus comunidades y /o organizaciones Mapuche, entre otros. La forma de intervención en el proceso será basada en relación a las principales necesidades y demandas de dichas comunidades referido a la lengua y cultura del Pueblo Mapuche.

2.2 La formalización de los acuerdos:

La formalización de los acuerdos se basa en consenso democrático, es decir todos los presentes manifiestan de manera abierta los acuerdos que ellos consideran pertinente para la consulta indígena en materia de educación, tanto las organizaciones como las personas naturales perteneciente a la etnia Mapuche, acuerdan futuros lineamientos de acción que contribuirán a mejorar las bases curriculares, dicho esto la asamblea acuerda realizar encuentros separados esto debido a que la distancia entre la comuna de Nueva Imperial y Cholchol existen distancias de una a la otra, particularmente los inconvenientes de llegar hasta las zonas urbanas, puesto que las comunidades están bastantes alejadas, dicho eso se acuerda que; el segundo encuentro se realizará con fecha 27 de julio 2018, a las 9:30 hrs en internado femenino, calle Baquedano 1013 en la comuna de Nueva Imperial, así también la asamblea ha acordado través de sus representante que se realizara el segundo encuentro en la comuna de Cholchol, puesto que muchos intervinientes y dirigentes pertenece a la comuna de Cholchol por lo que se dificulta llegar hasta la Comuna de Nueva Imperial, se ha acordado que , el 03 de agosto se realizará el segundo encuentro en la Municipalidad de Cholchol, a las 9:30 horas, se concluye que en dicha instancia se abordara estrategias de intervención para mejorar las bases curriculares, así lo manifiestan las asamblea.

2.3 Los lugares de los encuentros:

La asamblea mediante la vía democrática manifiesta que el lugar pertinente para el siguiente encuentro será de la siguiente manera: el 27 de julio 2018, a las 9:30 hrs se efectuará en el internado femenino en la calle Baquedano 1310 en la comuna de nueva imperial. Así también la asamblea mediante sus representantes de las organizaciones Mapuche, ha decidido que la Comuna de Chol Chol llevara a cabo el segundo encuentro en su misma comuna, no así en nueva imperial, debido a que el trayecto de las comunidades de chol chol a nueva imperial es lejana, por lo que queda de la siguiente manera: el 03 de agosto 2018, a las 9:30, en la municipalidad de Chol Chol se efectuara el segundo encuentro.

2.4 Los plazos de los encuentros:

Las fechas estipuladas es del 10 de julio al 08 agosto año 2018, por lo que se debe consensuar dentro de los plazos estipulados, intervinientes solicitan devolución de los pasajes para los asistentes y representantes de las comunidades, organizaciones, federaciones y asociaciones, además se solicita implementos técnicos para mejorar el proceso de consulta, dichas inquietudes se harán llegar al Ministerio de Educación de la Región de la Araucanía. Dado lo expuesto, el segundo encuentro se realizará con fecha 27 de julio 2018, a las 9:30 hrs en el internado femenino, calle Baquedano 1013 en la comuna de Nueva Imperial. El 03 de agosto se realizará el segundo encuentro en la Municipalidad de Chol Chol, a las 9:30 hrs. Así lo ha dispuesto la asamblea de manera consensuada, por lo que se procederá a realizarse tales encuentros en lugares diferentes y comunas diferentes.

2.5 Disposición de medios para los encuentros:

Los medios a disposición para efecto del segundo encuentro estarán disponibles de parte del Ministerio de Educación como institución competente en esta consulta, es decir será un facilitador para que se lleve a cabo sin inconvenientes el segundo encuentro, así lo manifiestan funcionarios del Ministerio de Educación ante la asamblea, aclarando que los recursos estarán a disposición de las comunidades, organizaciones.

Juan Rain Werken (interviniente) señala que, los gobiernos están obligados de aportar los recursos necesarios para efectuarse los encuentros, de lo contrario se estaría vulnerando el artículo 6, letra a, del convenio 169 de la OIT, se considera fundamental para efecto de la presente consulta que los recursos tanto de índole económicos y humanos se encuentren presente en esta consulta. Debido a lo expuesto, los representantes serán también un ente fiscalizador del proceso, con el objeto que se lleve a cabo de la mejor manera posible.

2.6 Mecanismos de difusión y logística

Los representantes de las comunidades y organizaciones, personas naturales, todos pertenecientes a la etnia Mapuche se compromete en realizar el máximo de difusión entre sus pares, y así también a nivel comunitario, así mismo el Ministerio de Educación tendrá la responsabilidad de realizar un despliegue informativo en las instituciones competente de cada comuna, y a través de sus educadores tradicionales. Por lo que se acuerda trabajar en difusión y logística para contribuir de la mejor manera en las bases curriculares.

2.7 Observadores de la Consulta

En el primer encuentro de la consulta indígena en materia de Educación se encuentran presente 3 funcionarios de CONADI Temuco, como observador del proceso, además se manifiestan que tienen la disponibilidad para colaborar desde su competencia, siempre y cuando lo solicite la asamblea. Señalar también que los observadores estuvieron presente durante todo el proceso que se efectuó por lo que se entiende que el encuentro se realizó de manera transparente.

2.8 Asesores para los pueblos indígenas

No se requiere desde los participantes, no obstante puede ser requerido en posteriores encuentros, así lo manifiestan en la asamblea.

III) Otras opiniones o aspectos relativos a otras materias que los asistentes desean dejar constancia:

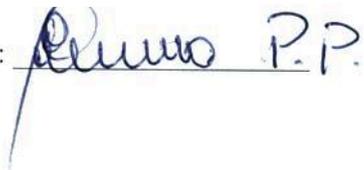
Siendo las __13:44__ horas, finaliza la presente reunión.

En constancia de haberse celebrado el presente encuentro, en los términos y condiciones antes señalados y habiendo quedado constancia de los acuerdos y disensos expuestos, firman las partes;

a) Por el Ministerio de Educación su Ministro de Fe, según facultades delegadas por Resolución N° xxxxx, de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Araucanía, de fecha 11 de Julio 2018:

Nombre: Rosa Antilen Painen

Firma: _____

Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosa P.P.' with a long vertical stroke extending downwards from the start of the signature.

b) Por los representantes de los pueblos indígenas asistentes:

Nombre: Luisa Coña

Firma: 

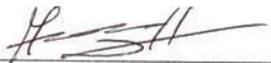
Nombre: Alba Rodríguez

Firma: Alba Rodríguez de

Nombre: Carlos Montesinos Leofurman

Firma: 

Nombre: Magdalena Hechpare

Firma: 

Nombre: Irma Coña Canislafi

Firma: 

Nombre: Hilario Traves Collio

Firma: 